

EXTRACTO SENTENCIA

Segundo Juzgado Civil de Rancagua causa V-137-2025 caratulada "SOTO/". Por Sentencia de fecha 10 de octubre de 2.025 en autos sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento de curador. Que, en tal condición, se priva a HUMBERTO ALEJANDRO TORO LEIVA, domiciliado en Pasaje Caquena N°2826, Villa Nueva Alameda, Rancagua, de la libre administración de sus bienes. Que se nombra a doña ANGELINA DEL CARMEN SOTO GALVEZ, cédula nacional de identidad 8.785.995-9, dueña de casa, domiciliada en Pasaje Caquena N°2826, Villa Nueva Alameda, Rancagua en el cargo de Curadora General y representante de su cónyuge discapacitado. Sirva copia de este fallo de suficiente título de discernimiento. Que se releva a la Curadora General nombrada de la obligación de rendir fianza y hacer inventario solemne, sirviendo una copia de esta resolución como suficiente título de discernimiento.

JORGE GERMÁN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN
SECRETARIO